

RESOLUCIÓN Nº 1 3 4 6 EXPEDIENTE Nº 5225-002397/10

NEUQUÉN,2 8 AGO 2014

VISTO:

La Resolución Nº 1056/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propició la transformación de cargos y horas cátedra en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huincul.

Que se han detectado errores y es necesario proceder a su rectificación con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieren presentarse;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) RECTIFICAR en la Resolución Nº 1056/14
 - Donde dice:
 - **4º) PROPICIAR,** la creación en la Planta Funcional del Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina Filial Plaza Huincul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden Nº I-054, bajo la Resolución Nº 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, de las horas cátedra que a continuación se detallan:
 - **Veintitrés (23) horas cátedra,** DAK6, 1º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.
 - Veinte (20) horas cátedra, DAK6, 2º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.
 - **Nueve (9) horas cátedra,** DAK6, 3º Año A, Turno mañana, Plan de Estudio Nº 281.

• Debe decir:

4º) PROPICIAR, la creación en la Planta Funcional del Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huincul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden Nº I-054, bajo la Resolución Nº 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, de las horas cátedra que a continuación se detallan:

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación

1



RESOLUCIÓN Nº 1 3 4 6 EXPEDIENTE Nº 5225-002397/10

- **Veintitrés (23) horas cátedra,** DAK6, 1º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 183.
- **Veinte (20) horas cátedra,** DAK6, 2º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.
- **Nueve (9) horas cátedra,** DAK6, 3º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.
- **2º) ESTABLECER,** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación de Rama Superior AD HOC; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y GIRAR el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Articulo 2º. Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA MANAGEMENTO DE LA COPIA CO

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ Subsecretario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación

> Prof. MARISA YASMIN MORTADA VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK Vocal Rama Media Técnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI VOCAL POR LOS CONSEIOS ESCOLARES Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO Vocal de Nivel Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación